



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: SERGIO ALONSO VÉLEZ

Demandado: FUTESA S. A. S.

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00269-00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el dos (2) de junio de 2021, la misma no pudo realizarse debido a que la apoderada de la parte actora pidió su aplazamiento.

Ahora, por ser procedente, el Despacho accede a lo solicitado y en virtud de ello se dispone la reprogramación de dicha diligencia. Para tal efecto se señala el **OCHO (8) de JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (21)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias y a su vez se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos a efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 81** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **PRIMERO (1º)** de **JUNIO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria